
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 5/2.008

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas del día 27 de Marzo de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el **PLENO** de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 31 DE ENERO, DE 11 DE FEBRERO Y DE 10 DE MARZO DE 2.008.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las sesiones de 31 de Enero, de 11 de Febrero y de 10 de Marzo de 2.008.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones de 31 de Enero, de 11 de Febrero y de 10 de Marzo de 2.008.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CESION DE USO DE UN SOLAR MUNICIPAL A INSTANCIA DE LA COFRADIA "DULCE NOMBRE DE JESUS".-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 24 de Marzo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

"El Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad iniciar expediente de contratación para proceder a la adjudicación del contrato de cesión de uso de un bien municipal situado en la c/ Córdoba junto al Colegio público Manuel de la Chica, de una superficie de 67,93 m², que deberá ser utilizado para un fin no lucrativo de interés general, público y social de índole cultural, benéfico, etc, mediante procedimiento abierto y concurso, así como aprobar el pliego de condiciones que habría de regir la contratación.

Considerando que una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, la mesa de contratación en reunión de fecha 7 de febrero de 2008, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de cesión de uso a la Cofradía Dulce Nombre de Jesús de Mengíbar, actuando como actual presidente y en nombre y representación de la misma D. Sebastián Serrano Malpica, por un plazo de 25 años prorrogables previo acuerdo de las partes por periodos de cinco años con un máximo de treinta años,

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato de cesión de uso del bien municipal situado en la c/ Córdoba junto al Colegio público Manuel de la Chica, de una superficie de 67,93 m², que deberá ser utilizado para un fin no lucrativo de interés general, público y social de índole cultural, benéfico, etc, a la Cofradía Dulce Nombre de Jesús, de Mengíbar, actuando en calidad de actual presidente y en nombre y representación de la misma D. Sebastián Serrano Malpica, por un plazo de 25 años prorrogables previo acuerdo de las partes por periodos de cinco años con un máximo de treinta años, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, expresamente asumido por el adjudicatario.

Segundo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo concediéndole un plazo de quince días para que proceda a constituir la garantía definitiva oportuna con carácter previo a la formalización del contrato.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó el asunto e indicó que después deberán presentar un proyecto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que su grupo no tiene nada que decir, que están de acuerdo.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Juan Gil García, quienes indicaron que están a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. Nº 1/2008, RELATIVA A LA CONSOLIDACION COMO SUELO URBANO DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.E.I.P. JOSE PLATA, INCLUIDOS EN LA UE-6 DE MENGIBAR.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 24 de Marzo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada en fecha 12 de julio de 2007, acordó la puesta a disposición a la Consejería de Educación de una superficie de 2.600 m² de los terrenos municipales ocupados por la pista polideportiva del CEIP José Plata de Mengíbar, con la finalidad de proceder a la ampliación de dicho colegio mediante la construcción de nuevas aulas.

Considerando que mediante escrito recibido por la Consejería de Educación, se pone de manifiesto la necesidad de que los referidos terrenos tengan la consideración de solar, toda vez que a pesar de contar con todos los servicios municipales oportunos, los terrenos se encuentran incluidos en la Unidad de Ejecución 6 de Mengíbar, por lo que es necesario proceder a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias con la finalidad de consolidar como suelo urbano exclusivamente los terrenos ocupados por la pista deportiva del CEIP José Plata habiendo sido redacta por el arquitecto D. Jorge Agustino Aponte, en base a la razones expuestas en la Memoria que acompaña a la modificación.

Emitido informe jurídico por la Secretaria, así como informe por los Servicios Técnicos Municipales, ambos favorables a la referida modificación.

Vistos los artículos 10 apartado 1º, artículos 31 al 35 y artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la innovación del Planeamiento General a través de la Modificación Puntual nº 1/2008, redactada por el arquitecto D. Jorge Agustino Aponte a instancia del Ayuntamiento de Mengíbar, cuyo objeto es consolidar como suelo urbano exclusivamente los terrenos ocupados por la pista deportiva del CEIP José Plata para proceder a la construcción de aulas para ampliación del Colegio.

Segundo.- Someter la aprobación inicial, durante un periodo de información pública de un mes, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Jaén y Tablón de Edictos de la Corporación, para que durante el referido plazo pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que la finalidad del terreno es ampliar el colegio. Se trata de tener colegios dignos con aulas adecuadas.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimblera Navarro, D. Sergio López Torres, D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Juan Gil García, quienes indicaron que están a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION Y DESLINDE DE LAS VIAS PECUARIAS QUE DISCURREN POR SUELO URBANO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 24 de Marzo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando que las vías pecuarias que discurren por el suelo urbano de Mengíbar, por su carácter de bienes de dominio público, en ocasiones impiden el desarrollo municipal adecuado, apareciendo imprecisiones respecto al trazado y ocupación de las mismas.

Y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es competencia de la Consejería de Medio Ambiente todo el procedimiento de desafectación y deslinde de las vías pecuarias.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que se adopte acuerdo para iniciar expediente para la desafectación y deslinde de las siguientes vías pecuarias que discurren por suelo urbano:

- Vereda de los Romanos.
- Primer Tramo de la Vereda de Torreblaspedro.
- Primer Tramo de la Vereda de Villargordo.
- Primer Tramo de la Vereda del Abrevadero del Puente.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que es importante aunque sea laborioso aunque pueda afectar a algunos vecinos. Se pretende el deslinde de las vías para evitar problemas posteriores de ocupaciones de las vías por los propietarios linderos. Lo que ya está construido no tiene arreglo, pero el resto se pretende evitar.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que su grupo cree que no es el momento para tratar este asunto, pues no han podido estudiar a fondo para ver si perjudica a los vecinos, y por ello votaron en contra en este punto.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que él preguntó en la Comisión Informativa si era sólo una vía y ahora ve que son cuatro. Creen que es necesaria una reunión con vecinos afectados. Su voto será en contra.

A continuación intervino D. Miguel Angel Martínez Bellón, quien manifestó que su voto será negativo pues creen necesario una reunión con los vecinos.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que este tema es para solucionar las imprecisiones de las vías y se trata de iniciar el expediente que luego tramita la Junta.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que en el gobierno se deben adoptar responsabilidades. La reunión con los agricultores, entiende que

algunos estarán en contra sobre todo si ellos ocupan vías pecuarias. Se trata de delimitar las vías. Esto no va rápido, sino que en algún momento se ha de hacer. Actualmente para el PGOU lo mejor es delimitar el paso de la vía pecuaria. Es necesario saber donde están las vías, para darlos a conocer a los propietarios de las unidades de ejecución.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que se tratar de pedir a la Consejería que hagan el deslinde que no es competencia del Ayuntamiento, sino de la Consejería y puede ocurrir como ahora en el colegio José Plata, que linda con una vía pecuaria y está vallado sobre la misma, por lo que hay que deslindar. Aquí hoy no se aprueba el deslinde, sino la solicitud a Medio Ambiente.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Popular, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta y no adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO CULTURAL 2.008.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Turismo, Juventud, Festejos, Sanidad y Consumo, de fecha 24 de Marzo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Convenio de Animación Cultural 2008, así como las bases que desarrollan el mismo, remitido por el Area de Cultura y Deportes de la Excma. Diputación de Jaén, para que por parte del Pleno de la Corporación sea aprobado, si se tiene a bien.

Considerando la clara necesidad de aprobar el Convenio de Animación Cultural y sus bases, entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, como se viene haciendo en años sucesivos, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Animación Cultural del año 2008 y las bases para la ejecución del mismo, entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, en los términos en los que ha sido remitido por parte de la Diputación.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D^a Juani Moral Vilchez, quien explicó que es igual que todos los años y se trata de firmar el convenio con Diputación.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimbrera Navarro, D. Sergio López Torres, D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Juan Gil García, quienes indicaron que están a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

PARTE DE CONTROL

SEXTO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 18 de fecha 28 de Enero de 2.008, a la número 92 de fecha 24 de Marzo de 2.008.

SEPTIMO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

No se presentan.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna moción de urgencia que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

OCTAVO: MOCION DE LOS GRUPOS UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR, IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO POPULAR, EN MATERIA ECONOMICA-FINANCIERA.-

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Conjuntamente los tres partidos de la oposición, hemos reiterado innumerables veces, tanto al Sr. Alcalde, como a los representantes del Grupo Municipal del PSOE, que el Ayuntamiento de Mengíbar debe regirse por los principios de transparencia y publicidad en todas y cada una de sus actuaciones. Consideramos de crucial interés conocer a fondo la situación económica del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, como soporte necesario en el que debe apoyarse y sostenerse las distintas actuaciones para los próximos años de legislatura.

Dado que a fecha de hoy, no se ha presentado ni presupuesto para el corriente año ni la Cuenta General, viendo que como ya ocurrió en anteriores ejercicios económicos no se van a presentar, sino que al finalizar el ejercicio se cuadrarán las cuentas para cubrir el expediente, entendemos que existe una más que notable falta de transparencia en la gestión del municipio.

Y, puesto que la falta de transparencia se ha convertido desde hace varios años en la nota característica de este Ayuntamiento, vemos la urgente necesidad de encargar un estudio económico financiero y la elaboración de un plan de saneamiento financiero del consistorio, autorizando a la empresa que lo ejecute el disponer de la documentación obrante, en Tesorería, Intervención Municipal, así como en las equivalentes de las demás concejalías que pudieran ser de interés para dar transparencia a la gestión Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Mengíbar, dentro de la función de fiscalización política que la Ley atribuye a los Concejales, encargará un estudio económico financiero similar al que ya se está ejecutando en Jaén capital, autorizando a la empresa que lo ejecute el disponer de la documentación obrante, en Tesorería, Intervención Municipal, así como en las equivalentes de las demás concejalías o áreas que pudieran ser de interés para dar transparencia a la gestión Municipal.

2.- Que, en caso de ser emitido informe desfavorable o demanda contra la aprobación de esta moción el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, inste a la Excma. Subdelegación del Gobierno de Jaén y a la Excma. Delegación del Gobierno en Andalucía, a que se declare inaplicable y se proceda como mejor se determine en Derecho, al requerimiento de suspensión del acuerdo del Excmo. Ayto. de Jaén, Baeza, Úbeda, y cualquier otro municipio de nuestra provincia donde se haya aprobado o se esté realizando un estudio económico financiero, así como la cancelación de los contratos que haya con las empresas encargadas de dichos estudios, en atención al principio de igualdad jurídica, contemplado en la Constitución Española. Esto viene dado porque esta moción se plantea en la misma línea que en su día presentó en el Excmo. Ayto. de Jaén, la Sra. Alcaldesa en representación del

Grupo Socialista del Consistorio y fue apoyada por el Grupo municipal del Izquierda Unida de dicho Ayuntamiento.

3.- Anular el acuerdo adoptado en el punto segundo del Pleno celebrado el día 11 de octubre de 2007, retirando así la moción para la realización de una Auditoria Económica, y notificar a la Abogacía del Estado, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén, el allanamiento a la demanda presentada por la Delegación del Gobierno en Andalucía.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Jaén y a la Delegación del Gobierno Andaluz en Jaén.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien explicó que tenían solicitada una auditoria externa del Ayuntamiento y desde octubre no se ha llevado a cabo. Tras diversos escritos de la Subdelegación del Gobierno, Diputación, etc, se indicaba que estaba fuera de ley pues era en el Tribunal de Cuentas quien debía realizarla. Tras el escrito de la Abogacía del Estado se realizó un pleno para determinar la postura del Ayuntamiento sobre el allanamiento, en el que se acordó continuar, pero su ánimo no es ir a pleitos, sino aclarar las cuentas del Ayuntamiento. Se presenta esta moción en la pretenden los siguientes acuerdos que procede a leer.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que este grupo siempre ha pensado que quizás la competencia fuera del Alcalde por la cuantía por lo que sólo ellos anularían el punto en el que se acordaba la contratación pero el resto de puntos era competencia del Pleno. Ante la prisa en la interposición de la demanda de la Abogacía del Estado ahora se plantean esta moción pero piensan que la competencia de los concejales es la fiscalización.

Seguidamente intervino D. Miguel Angel Martínez Bellón, quien manifestó que en aras de la transparencia y control político en la gestión están a favor de la moción y que en otros sitios se ha aprobado sin obstáculos. Entiende que no haya problema para la realización de la moción.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que está muy bien la marcha atrás y que cree oportuno que alguno de los concejales piense que no se haga. El estudio económico es igual que una auditoria por lo que dice que lo haga la Intervención. Que miren los arqueos, las actas, etc, que no han visto nada. Ese estudio económico lo puede hacer de forma gratuita el Interventor. Se alega que ahora se allanan para evitar el pleito, cuando el día 24 votaron a favor de la demanda. Hay transparencia, pueden ver los papeles y ver como están las cosas y pedir las responsabilidades que correspondan. Espero que sean conscientes y ellos dicen sí al estudio económico-financiero por el Interventor de forma gratuita y que lo expongan, y si no están de acuerdo que vayan al Tribunal de Cuentas. Se alegra del

cambio ya que las cosas no se hacen por capricho. Pide que lo de la contratación con una empresa que se cambie y que se haga por el Interventor.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que no modifican nada de la moción y pide que se vote.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que están de acuerdo con el punto tercero, pero no a la contratación con una empresa sino al Interventor y si luego no les gusta que se modifique. Pide que se haga una moción transaccional y que el estudio económico se haga por el Interventor, y en el resto coincide. Propone añadir que una vez hecho que se edite un planfleto y se de a conocer a los vecinos.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que cree que ya no tienen crédito y sabe que no les interesaba una auditoria pues hay transparencia en este Ayuntamiento. Es una pena la situación, en política no todo vale y hay que mirar por el pueblo. Ellos están a favor del estudio económico pero realizado por el Interventor de forma gratuita.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien preguntó a los representantes de Unión Democrática de Mengíbar si están de acuerdo a que se realice por el Interventor. Indica que su voto es favorable al allanamiento, al estudio, pero en contra de una empresa privada.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular, tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar y seis votos en contra del Grupo Socialista, respecto al acuerdo número uno de la Moción, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprueban la moción presentada por los tres grupos políticos sin realizar cambios en su contenido.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

DECIMO: TURNO A LOS VECINOS.-

Se inicia una breve intervención de los vecinos en la que tras una pregunta concreta, D. Miguel Angel Martínez Bellón indicó que no tiene ningún comunicado oficial de su partido, realizado por los medios oficiales según los estatutos de su partido.

El Sr. Alcalde indicó que sabe que ha renunciado a ser de Izquierda Unida.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 20.45 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA